

PROGRAMA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO 2010

Informe Mensual de Plazas Vacantes de la Rama Administrativa

Enero de 2010



DIF



ÍNDICE

I.	Introducción	1
II.	Marco Jurídico	2
III.	Estructura ocupacional de la Rama Administrativa.	3
IV.	Plazas Vacantes de la Rama Administrativa a enero de 2010.	5
V.	Actividades a desarrollar en el corto plazo.....	7


DIF

I. Introducción

El *Programa de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2010*, aprobado por el Consejo General con el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-950-09, del 23 de octubre de 2009, incluye en su Calendario de actividades la elaboración de un Informe de plazas vacantes de la rama administrativa, para el conocimiento de la Junta Ejecutiva; el primero de estos informes se presentará en la cuarta semana de enero de 2010 y durante la tercera semana para los siguientes meses de este mismo año.

A través de este documento se da cuenta de aquellas plazas de la rama administrativa que se encuentran desocupadas y deberán cubrirse mediante los concursos de oposición interno y externo establecidos en el Estatuto del Servicio Profesional y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto).

El informe consta de cinco apartados; en la Introducción se menciona el objeto de su presentación; posteriormente en el Marco Jurídico se enuncia la normatividad aplicable para los procesos de reclutamiento y selección de la rama administrativa; en el tercero se comentan en términos generales las características de la estructura ocupacional del Instituto; en el cuarto se especifican las plazas vacantes señalando su área de adscripción de acuerdo con el Catálogo General de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal (Catálogo), y en quinto se mencionan las acciones previstas en lo inmediato para iniciar el proceso de ocupación de vacantes.



II. Marco Jurídico

De conformidad con el artículo 108, fracción XXIV, inciso d), del Código Electoral del Distrito Federal (Código), es facultad de la Junta Ejecutiva proponer al Consejo General el Programa de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto).

Por su parte, el artículo 151 del mismo ordenamiento establece que el personal del Instituto se divide en Servicio Profesional Electoral, Rama Administrativa y Personal Eventual; definiendo a los dos primeros como personal de confianza, sujetos al régimen establecido en la fracción XIV del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 13 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

En lo que respecta a los criterios de ingreso los artículos 155 y 156 del Código precisan que el reclutamiento y la selección tendrán como propósito captar a los aspirantes idóneos en la rama administrativa, para lo cual se publicará la convocatoria correspondiente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la página electrónica del Instituto y en algunos de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal.

Por su parte, el artículo 157 del Código señala que para llevar a cabo el proceso de ocupación de plazas vacantes o de nueva creación, se deberán atender como primeras vías la promoción o la movilidad horizontal a través de un concurso de oposición interno. En caso de que las plazas vacantes o de nueva creación no sean cubiertas mediante estos procesos, serán sometidas a concurso de oposición externo.

En lo que toca a la rama administrativa, de conformidad con el artículo 35 del Estatuto corresponde al Centro elaborar y proponer, por conducto de la Secretaría Administrativa, a la Junta Ejecutiva el Programa correspondiente.

Asimismo, el artículo 143 del ordenamiento citado, menciona que el Centro llevará a cabo los mecanismos para el reclutamiento y selección del personal administrativo, realizándose de conformidad con el Programa, así como con los requisitos establecidos en el mismo Estatuto; los procedimientos que al efecto expida la Junta, y el perfil de cargos y puestos definido en el Catálogo.

Los requisitos que el personal administrativo deberá cubrir para ingresar al Instituto, así como los que deberá contener el Programa se establecen en los artículos 144 y 145; en tanto que los artículos 148 y 149, señalan aquellos que el personal administrativo deberá de cubrir para participar en el concurso de oposición interno.

Además, el Catálogo aprobado por el Consejo General el 19 de diciembre de 2008, con el acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-068-08, establece la clasificación y descripción de los cargos y puestos que integran la estructura orgánico funcional del Instituto, además precisa los niveles jerárquicos, relaciones de dependencia, canales formales de comunicación y la división del trabajo.

En atención a lo anterior el Consejo General aprobó con el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-950-09, del 23 de octubre de 2009 el *Programa de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2010*.

III. Estructura ocupacional de la Rama Administrativa.

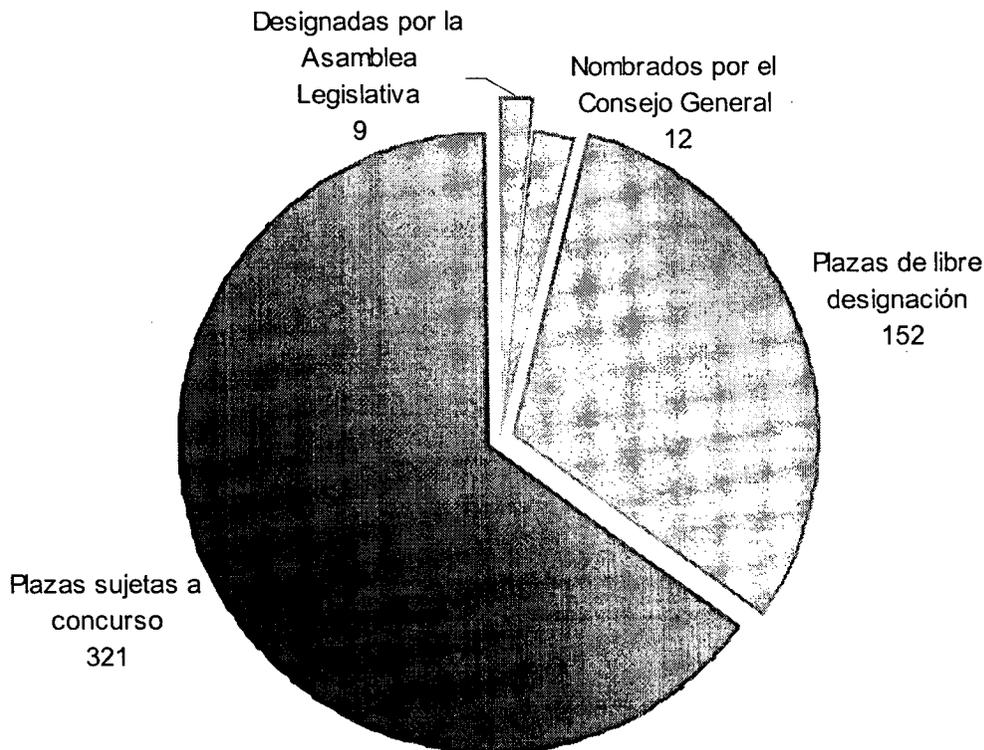
El Instituto cuenta con 773 plazas de estructura, de las cuales 279 corresponden al personal del Servicio Profesional Electoral y 494 a la rama administrativa; de estas últimas la Asamblea Legislativa del Distrito Federal nombra a los 7 Consejeros Electorales; al Contralor General; y al Titular de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización.

Por su parte, el Consejo General designa al Secretario Ejecutivo, al Secretario Administrativo, a los 4 Directores Ejecutivos y a los 6 Titulares de Unidad.

Asimismo, la ocupación de 152 de las restantes 473 plazas se efectúa a propuesta de los Consejeros Electorales, el Secretario Ejecutivo y el Secretario Administrativo, el Contralor General, Directores Ejecutivos y los Titulares de Unidad, al tratarse del personal que los apoya de forma directa en sus respectivas oficinas, conforme lo establece el artículo 139 del Estatuto.

La ocupación de los 321 cargos y puestos que no están incluidos en las modalidades anteriores, se sujeta a los procesos de promoción y movilidad horizontal como vías primarias a través de un concurso de oposición interno, o bien, de prevalecer vacantes una vez agotadas todas estas etapas, mediante un concurso de oposición externo.

Gráfico 1. Distribución de plazas de la Rama Administrativa por proceso de ocupación



El 55.1% de las 321 plazas que se ocupan mediante concurso, se concentran en cuatro áreas: Secretaría Administrativa 25.5%; Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (10.9%); Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (10.0%) y Contraloría General (8.7%).

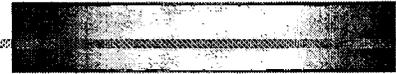
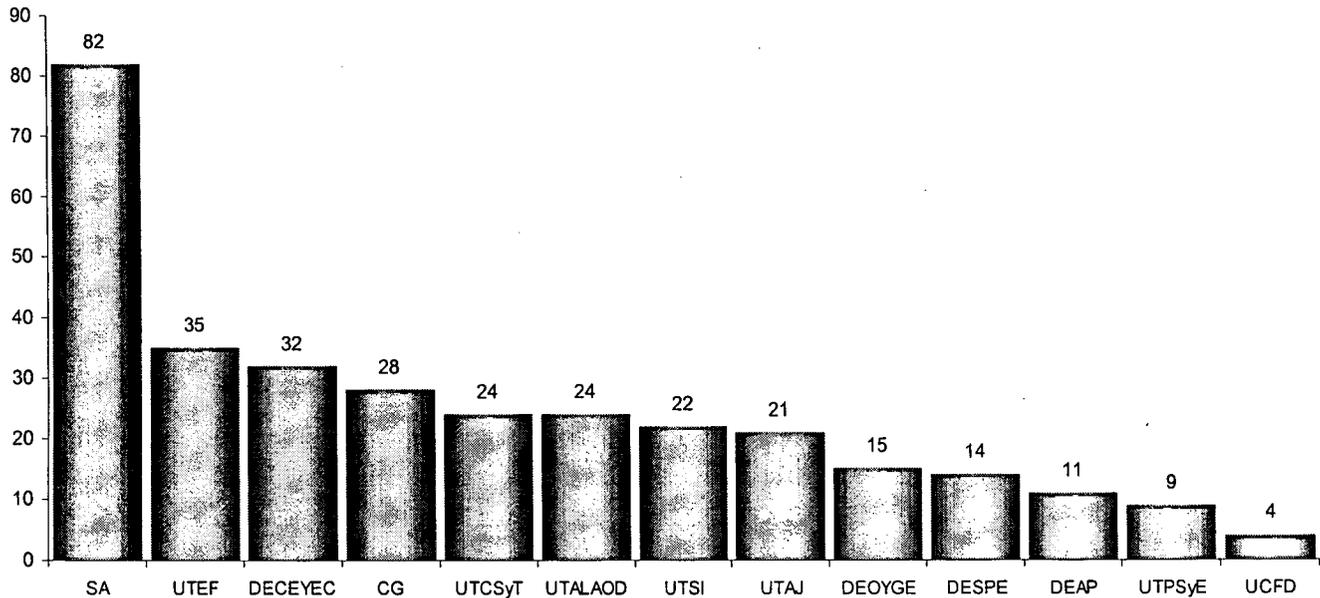


Gráfico 2. Distribución de las plazas de la Rama Administrativa sujetas a Concurso por área de adscripción



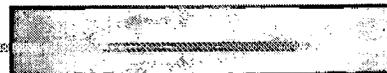
IV. Plazas Vacantes de la Rama Administrativa a enero de 2010.

En enero de 2010, se registraron cuatro plazas vacantes, la correspondiente al puesto de **Jefe de Departamento de Página Web y Diseño** adscrita a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia; de **Jefe de Departamento de Acciones Legales** adscrita a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; de **Analista Educador** y de **Auxiliar de Servicios** adscritas a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Adicionalmente, el 13 de enero de 2010, una funcionaria con el cargo de **Edecán**, adscrita la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, presentó su renuncia, la cual surte efecto a partir del 1° de febrero de 2010; por lo que a partir de esta última fecha los puestos vacantes son:

Handwritten signature/initials

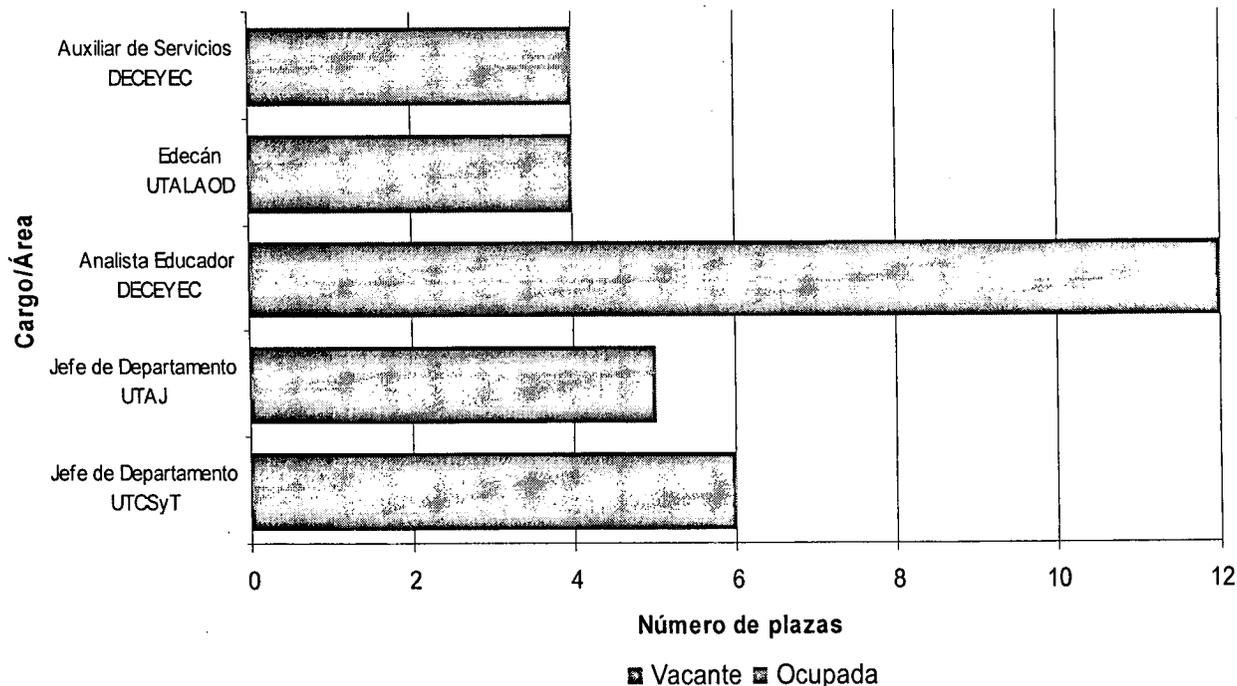
Handwritten initials



Puesto	Adscripción	Plazas	Vacante desde
Jefe de Departamento de Página Web y Diseño	Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia	1	01/01/2010
Jefe de Departamento de Acciones Legales	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	1	16/01/2010
Analista Educador	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	1	16/11/2009
Edecán	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	1	01/02/2010
Auxiliar de Servicios	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	1	16/01/2010
Total		5	

Las vacantes del puesto de Auxiliar de Servicios y de Edecán representan el 25% del total de estos cargos en sus respectivas áreas; la vacante de Jefe de Departamento representa el 20 y el 17% en la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y en la Unidad de Comunicación Social y Transparencia, respectivamente; y el cargo de Analista Educador equivale al 8% de este puesto en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Gráfico 3. Vacantes por puesto y área de adscripción



Handwritten signature and initials

La ocupación de las plazas de Jefe de Departamento de Página Web y Diseño, Jefe de Departamento de Acciones Legales, Analista Educador y Edecán, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto, se realizará atendiendo a las vías de promoción y movilidad horizontal mediante un concurso de oposición interno; en tanto que para cubrir la vacante de Auxiliar de Servicios, al no contar con un puesto inmediato inferior, se tendrá que realizar un concurso de oposición externo.

V. Actividades a desarrollar en el corto plazo

El numeral VII inciso a) del Calendario de Actividades del Programa de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2010; establece que en febrero iniciarán los trabajos relativos al diseño e integración de los instrumentos para cada una de las etapas que comprende la evaluación de los candidatos a ocupar alguna de las plazas vacantes.

Por otra parte, durante este mismo mes se elaborará la propuesta de Convocatoria para el Concurso de Oposición interno previsto en el artículo 147 del Estatuto, la cual se remitirá a través de la Secretaría Administrativa a la Junta Ejecutiva para su aprobación y, en su caso, publicación.